

HACE SABER: Que la junta general, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, acordó prestar aprobación inicial al Presupuesto General que ha de regir el ejercicio económico de 2019, así como a sus Bases de Ejecución y demás documentos complementarios legalmente establecidos.

Este edicto, que se anunciará en el tablón de anuncios de la Corporación, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, exponiéndose así al público por un plazo de quince días hábiles, durante el cual las personas que se consideren legitimadas, podrán interponer contra los documentos aprobados las reclamaciones que consideren oportunas.

Se advierte que el mencionado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta General de la Mancomunidad dispondrá de un mes para resolverlas.

Así lo publico, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del R.D. 500/90.

Motril, 5 de octubre de 2018.-El Presidente, fdo.: Sergio García Alabarce.

NÚMERO 5.335

## **CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA**

### *Convocatoria Xpande Digital*

#### EDICTO

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada ha abierto, mediante la correspondiente Convocatoria Pública de Ayudas, el plazo para la presentación de solicitudes de participación en la Fase de Asesoramiento y en la Fase de Ayudas del Programa Xpande Digital, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero.- Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Granada.

Segundo.- Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de empresas participantes en el Programa Xpande Digital. El Programa tiene como objetivo apoyar el posicionamiento on-line de las empresas participantes en un mercado objetivo concreto, a través de un asesoramiento personalizado conforme a una metodología moderna y sustentada en técnicas de inteligencia competitiva, que tiene como fin último ofrecer a la empresa un Plan de Acción de Marketing Digital en el mercado exterior objetivo. Asimismo, Xpande Digital ofrece a la empresa un conjunto de ayudas para desarrollar el Plan de Acción de Marketing Digital.

El Programa tiene una duración máxima de nueve meses (duración máxima de Fase de Asesoramiento y Fase de Ayudas de tres y seis meses respectivamente).

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Granada, c/ Luis Amador, 26. Además puede consultarse a través de la web [www.camaragranada.org](http://www.camaragranada.org)

Cuarto.- Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución del programa en el marco de esta convocatoria para el periodo 2018/2019 es de 631.856,00 euros, dentro del "Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020".

Las empresas que participen en la Fase de Asesoramiento recibirán un servicio de asesoramiento individualizado con un valor estimado de 2.700 euros, cofinanciado al 80% por los Fondos FEDER y al 20% por la Cámara de Comercio de Granada y Cámara de Comercio de España.

Las empresas que participen en la Fase de Ayudas contarán con una ayuda de 4.000 euros, cofinanciada en un porcentaje del 70% con cargo a los fondos FEDER y el 30% con cargo a la empresa.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio y finalizará el día 1 de diciembre de 2018 ó hasta agotar presupuesto. El Modelo de solicitud de participación podrá descargarse a través de la web [www.camaragranada.org](http://www.camaragranada.org)

NÚMERO 5.440

## **AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (Granada)**

### *Listado definitivo convocatoria plazas de Policía Local*

#### EDICTO

### **RESOLUCIÓN DEFINITIVA LISTADO DE ASPIRANTES PARAR CUBRIR DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL**

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2018.

En virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.l.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles, concedido a efectos de subsanación de errores y alegaciones, examinada toda la documentación, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones conferidas con la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos en la convocatoria referenciada: